

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54573 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 639/2018 NIG: 48.04.2-18/023441, por Auto de 3/10/2018 se ha declarado en concurso voluntario el deudor DECORAMUS NETWORK S.L. CON C.I.F: B95691325, con domicilio en la calle Juan Carlos de Gortazar nº 18- 3º Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 191 de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta ala concursada cesando en su función a los administradores sociales que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas.

a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Carlos Álvarez Fernández, Economista.

Dirección electrónica: decoramus@econolegal.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo de comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado(art.184 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 3 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A180068039-1